

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEL “VIADUCTO DE LA CALLE OBISPO ROMO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PROLONGACIÓN DEL PARQUE DEL CANÓDROMO”

1.- OBJETO.

El objeto de este Pliego es establecer las prescripciones técnicas para la contratación de la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución del “Viaducto de la calle Obispo Romo y acondicionamiento de la prolongación del Parque del Canódromo”

Los trabajos que se desarrollan en ejecución de la asistencia que es objeto de este Pliego serán propiedad física e intelectual de GEURSA.

2.- OBJETO DE LA INTERVENCIÓN.

Se pretende la restitución de las comunicaciones viarias y peatonales del Paseo Pintor Santiago Santana, que une las calles Obispo Romo y Zaragoza, tras los daños producidos en el muro de contención, una vez constatado el colapso de la estructura, desechando cualquier alternativa de recuperación ó reparación del mismo. Además se comprueba mediante los ensayos realizados, la mala calidad de los rellenos del trasdós del muro y por extensión de todo el parque del Canódromo, por lo que también se persigue mejorar la calidad urbana del entorno buscando una nueva y eficaz integración con el mencionado Parque.

Por ello, se debe tener en cuenta los siguientes condicionantes técnico-urbanístico:

- La solución de partida será “*tipo: puente*”, con ello se evitará esfuerzos estructurales importantes debido al empuje de los rellenos evitando repetir las soluciones de “*muro de contención*” y que el diseño debe ser un elemento urbano que singularice la trama donde se ubica, con una solución de “*plaza*” a nivel inferior que dé continuidad física con el parque existente.
- El tablero tendrá un ancho suficiente que resuelva el siguiente programa: Dos carriles (al menos) en cada sentido, una mediana (que podrá ser abierta, a modo de lucernario de la plaza inferior) una acera amplia (en cada margen) y unos elementos de conexión peatonal con la plaza, bien en rampas o escaleras.
- En su estructura deberá contemplarse las canalizaciones de los servicios de infraestructura urbana necesario para el buen desenvolvimiento del área, es decir , telefonía, media tensión y colector de saneamiento.
- La solución de los soportes del tablero estará íntimamente integrada con el diseño de la plaza inferior.
- La ejecución del puente y su cimentación no interferirán en el futuro desarrollo del viario de conexión entre el Barranquillo de Don Zoilo y la zona de Schamann, tal y como se reflejan en los planos de Regulación de Suelo y la edificación del PGO (RS-16P).

- Con carácter orientativo se aportarán diversos esquemas de posibles soluciones, que responderían a los objetivos y criterios anteriormente mencionados, sin perjuicio de una mejor solución técnica.

3.- PRESUPUESTO.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras que contemple el citado proyecto será de 4.500.000,00 euros. Si por circunstancias imprevistas fuera necesario superar dicho importe, ello no supondrá una ampliación de los honorarios de proyecto adjudicado de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- CONTENIDO DEL ENCARGO.

El contenido del Proyecto será el correspondiente a un Proyecto de Ejecución, cuyo contenido documental será de conformidad con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Además deberá cumplir con la normativa sectorial en vigor y en especial la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación, así como el Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, las Ordenanzas Municipales y los Reglamentos de las compañías suministradoras de los servicios urbanos.

El proyecto constará de los siguientes documentos:

1.1 MEMORIA:

- Memoria Descriptiva.
- Memoria Constructiva.
- Memoria Estructural.
- Memoria Administrativa.

Anejos a la memoria:

- Datos y acta de Replanteo Previo.
- Estudio de servicios afectados.
- Estudio Geotécnico.
- Cálculo del firme y de los distintos elementos estructurales.
- Cálculos de las distintas redes de servicios urbanos.
- Justificación de precios.
- Plan de obra de carácter indicativo con previsión del tiempo y coste.
- Plan de Control de Calidad.
- Justificación de la Accesibilidad.
- Plan de Gestión de Residuos.

◦ 1.2. PLANOS: (DIN A1 ; E1/500)

- Situación y emplazamiento.

- Topográfico y estado actual.
 - Plano de planta, de replanteo y acotado, de perfiles y de los distintos servicios.
 - Secciones tipo.
 - Detalles de elementos de la obra y de los distintos servicios.
 - Perfiles longitudinales y transversales.
- 1.3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES
 - 1.4. PRESUPUESTO:
 - Mediciones.
 - Listado de Unitarios.
 - Precios Auxiliares.
 - Precios Descompuestos.
 - Medición.
 - Presupuesto.
 - Resumen de Presupuesto (Ejecución Material y Base de Licitación).
 - 1.5. DOCUMENTOS ADJUNTOS:
 - Estudio de Seguridad y Salud, conforme con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las “Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción”.
 - Proyecto Eléctrico, conforme a lo exigido por la Dirección General de Industria para obtener el sello de conformidad y calidad, de acuerdo con el Decreto 161/2006.

Para la realización de los trabajos se facilitará al adjudicatario la topografía en soporte informático del área de actuación.

5.- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS.

Durante la ejecución de los trabajos, Geursa designará a una persona física o jurídica, como responsable del trabajo, quien supervisará la ejecución del mismo.

A tal efecto, y desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario celebrará reuniones periódicas con GEURSA, proponiendo el correspondiente calendario a su aprobación, en las que dará cuenta de la marcha de los trabajos, levantando acta de cada una de ellas.

El adjudicatario estará a disposición de GEURSA para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias, tanto durante la redacción como durante la tramitación del Proyecto.

A fin de coordinar la marcha de los trabajos, el supervisor responsable de los trabajos realizará las consultas necesarias, convocando en su caso las reuniones que estime oportunas y a las que deberá asistir el adjudicatario.

6.- ENTREGA DE LOS TRABAJOS.

Una vez concluido el Proyecto de Ejecución, y antes de ser copiado y encarpetao, se entregará en las oficinas de GEURSA un ejemplar para su revisión. Si el trabajo no se halla en estado de ser recibido, se darán al Adjudicatario las instrucciones precisas para corregir los defectos observados, fijándose plazo para ello. Una vez informado favorablemente se procederá a la recepción definitiva del Proyecto.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DEL PROYECTO

El proyecto se presentará en dos documentos independientes, uno correspondiente a la Obra Civil (5 ejemplares en DIN A4) y otro a la Obra Eléctrica (7 ejemplares en DIN A4). Se incluirá además por cada proyecto un CD que contenga copia del mismo en formato PDF y en formato digital editable. En caso de que el proyecto eléctrico tuviera que tramitarse en la Consejería de Industria, habrá de obtenerse para el mismo el sello de conformidad y calidad.

Las Palmas de Gran Canaria a noviembre de 2008.